

CATEGORIAS	Salario Base	Carencia Incentivo	Total
Personal técnico:			
Técnicos no titulados:			
Técnicos de taller:			
35 Jefe de taller	13606,6	2062,16	15668,76
36 Maestro de taller	11951,66	2011,5	13963,16
37 Maestro de segunda	11676	1996,6	13672,6
38 Contramaestre	11796,26	2011,5	13807,76
39 Encargado	10864,28	1990,64	12854,92
40 Capataz especialista	10280,34	1942,96	12223,3
41 Capataz de peones obreros	10019,38	1916,14	11935,52
Técnicos de oficina:			
42 Delineantes proyectistas	13104,84	2059,18	15164,02
43 Dibujante proyectista	13104,84	2059,18	15164,02
44 Delineante de primera	11740,4	1996,6	13737
45 Práctico de topografía	11740,4	1996,6	13737
46 Fotógrafo	11740,4	1996,6	13737
47 Delineante de segunda	10977,96	1990,64	12968,6
48 Reproductor fotografías	10051,44	1916,14	11967,58
49 Archivero biblioteca	10977,82	1990,64	12968,46
50 Auxiliar calcador	10068,94	1942,96	12011,9
51 Reproductor y archiv. de planos	9508,52	1898,26	11406,78
Técnicos de organización científica del trabajo:			
52 Jefe de primera	13104,84	2059,18	15164,02
53 Jefe de segunda	12859,98	2050,24	14910,22
54 Técnico de org. de primera	11740,4	1996,6	13737
55 Técnico de org. de segunda	10977,82	1990,64	12968,46
56 Auxiliar de organización	10564,12	1990,64	12554,76
Técnicos de laboratorio:			
57 Jefe de primera	14060,76	2112,82	16173,58
58 Jefe de segunda	12762,12	2044,28	14806,4
59 Analista de primera	11480,42	1990,64	13471,06
60 Analista de segunda	10564,12	1990,64	12554,76
61 Auxiliar y verificador	10051,44	1916,14	11967,58
Técnicos de diques y muelles:			
62 Jefes de diques y varad.	13606,6	2062,16	15668,76
63 Jefes de muelles y encarg. gen.	11951,66	2011,5	13963,16
64 Buzos y hombres rana (diario)	14445,75	2112,82	16558,57
Técnicos titulados:			
65 Ingenieros. Arquitectos. Licen.	16856,14	2121,76	18977,9
66 Péritos y aparejadores	16155,86	2121,76	18277,62
67 Ayudantes tec. sanitarios	16155,86	2121,76	18277,62
68 Ayudantesde ingen. y Arqui.	14986,72	2112,82	17099,54
69 Profesores de Enseñ. Elemen.	16155,86	2121,76	18277,62
70 Profesores de Enseñ. Primar.	16155,86	2121,76	18277,62
71 Maestros industriales	12544	2044,28	14588,28
72 Cap. pil. maq. de gan. y barc. prb.	13606,6	2062,16	15668,76
73 Graduados sociales	13606,6	2062,16	15668,76
Aprendices:			
73 Aprendices 1º Año	7288,75	1123,46	8412,21
74 Aprendices 2º Año	8474,5	1305,24	9779,74

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

754

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
6/04	Costelia Diana LUPSA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
5/04	Tatsiana TSERASHKO	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 2 de febrero 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.